

d

Guayaquil, Abril 28 de 1.993

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE SERVICIOS COSTEROS "KROQUER" S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En mi calidad de Comisario Principal de la empresa y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 Ordinal Cuarto de la Ley de Compañías y en el Reglamento de la materia contenido en la Resolución No. 90.1.5.3.005 del señor Superintendente de Compañías, presento a ustedes el siguiente informe sobre los estados financieros de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico de 1.992

La compañía no ha realizado en el ejercicio actividad alguna por la crisis que afecta al sector pesquero, y que es de conocimiento público, por lo que este informe se refiere únicamente al Balance General cerrado al 31 de Diciembre de 1.992 de SERVICIOS COSTEROS "KROQUER" S.A.

Al respecto, y como resultado de la revisión y análisis que he efectuado a dicho Balance, puedo informales que ha sido hecho correctamente y que refleja de manera fiel la situación de la empresa. Se ha comprobado así mismo que el Balance se fundamenta en los registros contables que, a su vez, han sido llevados siguiendo las normas y procedimientos contables generalmente aceptados.

Por otra parte, puedo informar a la Junta que los señores Administradores han cumplido en este ejercicio las normas legales, estatutarias y reglamentarias aplicables a la empresa, que los libros y comprobantes se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones de Ley; y que los indicadores del presente ejercicio no han variado comparativamente con los ejercicios anteriores por la inactividad de la empresa.

Finalmente, informo a ustedes que he recibido de los administradores y que para el desempeño de estas ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.

Es todo cuanto puedo informar en honor de la verdad.

Atentamente

Jeanine Ricaurte Rojas
Jeanine Ricaurte Rojas
Comisario



30 ABR 1993